



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLV

SÁBADO 31 DE DICIEMBRE DE 2005

NÚMERO 313

FASCÍCULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

21644 *REAL DECRETO 1521/2005, de 16 de diciembre, por el que se indulta a don Rafael Fernández Martín.*

Visto el expediente de indulto de don Rafael Fernández Martín, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.3, del Código Penal, por la Audiencia Provincial, sección segunda, de Málaga que, en sentencia de 2 de junio de 2003 le condenó, como autor de un delito de lesiones, a la pena de tres años de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2001, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de diciembre de 2005,

Vengo en conmutar a don Rafael Fernández Martín la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA